



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Anuncio número 1361 - Boletín número 51
miércoles, 16 de marzo de 2016

“Corrección de error en edicto publicado el 11/3/2016 sobre bases de la convocatoria para provisión de puesto de trabajo de Director/a Área de Economía y Hacienda y otros”

Administración Local

Diputaciones

Diputación de Badajoz

Recursos Humanos y Régimen Interior

Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH., INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Advertido error en las resoluciones de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis (número 1306, 1302, y 1301), por el que se aprueban las bases de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Director/a Área de Economía y Hacienda, Director/a Área de RR.HH. y Régimen Interior, y Director/a Área de Fomento, procede de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente rectificación:

Eliminar de la base segunda. Requisitos. El apartado e), que dice: “Estar en posesión de la titulación de Grado o Licenciado en Derecho”.

Badajoz, 14 de marzo de 2016.- El Presidente, el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, P.D. Decreto 29/2/16 (B.O.P. 10/3/2016), Antonio Garrote Ledesma.

Anuncio: **1361/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rectificación del anuncio número 1307 - Boletín número 51
miércoles, 16 de marzo de 2016

“Corrección de error en edicto publicado el 11/3/2016 sobre bases de la convocatoria para provisión de puesto de trabajo de Gerente del O.A.R.”

Administración Local

Diputaciones

Diputación de Badajoz

Recursos Humanos y Régimen Interior

Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH., INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Advertido error en la resolución de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis (número 1307), por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, procede de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente rectificación:

Donde dice: “Segunda.- Requisitos.

d) Tener la condición de funcionario de carrera de las entidades locales que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A-1 de clasificación profesional”.

Debe decir: "Segunda.- Requisitos.

d) Tener la condición de funcionario de carrera, estatutario de las administraciones públicas, o funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a grupos o escalas del grupo A1 de clasificación profesional”.

Badajoz, 14 de marzo de 2016.- El Presidente, el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, P.D. Decreto 29/2/16 (B.O.P. 10/3/2016), Antonio Garrote Ledesma.

Anuncio: **1357/2016** Rectifica a: [1307/2016](#)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Boletín Oficial de la Provincia
Diputación de Badajoz

Rectificación del anuncio número 1309 - Boletín número 51
miércoles, 16 de marzo de 2016

“Corrección de error en edicto publicado el 11/3/2016 sobre bases de la convocatoria para provisión de puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Gestión Tributaria y Catastral del O.A.R.”

Administración Local
Diputaciones
Diputación de Badajoz
Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH., INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Advertido error en la resolución de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis (número 1309), por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Gestión Tributaria y Catastral del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, procede de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente rectificación:

Donde dice: “Cuarta.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto...”.

Debe decir: “Cuarta.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que deseen poner de manifiesto...”.

Badajoz, 14 de marzo de 2016.- El Presidente, el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, P.D. Decreto 29/2/16 (B.O.P. 10/3/2016), Antonio Garrote Ledesma.

Anuncio: **1359/2016** Rectifica a: [1309/2016](#)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rectificación del anuncio número 1303 - Boletín número 51
miércoles, 16 de marzo de 2016

“Corrección de error en edicto publicado el 11/3/2016 sobre bases de la convocatoria para provisión de varios puestos de trabajo de Jefes/as de Servicio”

Administración Local

Diputaciones

Diputación de Badajoz

Recursos Humanos y Régimen Interior

Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH., INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Advertido error en la resolución de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de marzo de 2016 (número 1303), por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo de Jefes/as de Servicio de esta Corporación, procede de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente rectificación:

Donde dice: Anexo I.

Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico (€)	Admón.	Subg.	Escala	Requisito plaza	Observaciones
J. Serv. Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras	28	17.354,88	A3	A1/A2	AG/AE		
J. Serv. Urbanismo, Vivienda y Arquitectura	28	17.354,88	A3	A1/A2	AG/AE		

Debe decir: Anexo I.

Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico (€)	Admón.	Subg.	Escala	Requisito plaza	Observaciones
J. Serv. Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras	28	17.354,88	A3	A1/A2	AG/AE		E.D.I., J.Fx., Prl. J
J. Serv. Urbanismo, Vivienda y Arquitectura	28	17.354,88	A3	A1/A2	AG/AE		E.D.I., J.Fx., Prl. J

Badajoz, 14 de marzo de 2016.- El Presidente, el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, P.D. Decreto 29/2/16 (B.O.P. 10/3/2016), Antonio Garrote Ledesma.

Anuncio: **1356/2016** Rectifica a: [1303/2016](#)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diputación de Badajoz

Rectificación del anuncio número 1308 - Boletín número 51

miércoles, 16 de marzo de 2016

“Corrección de error en edicto publicado el 11/3/2016 sobre bases de la convocatoria para provisión de varios puestos de trabajo de Jefes/as de Servicio”

Administración Local

Diputaciones

Diputación de Badajoz

Recursos Humanos y Régimen Interior

Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH., INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Advertido error en la resolución de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis (número 1308), por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo de Jefes/as de Servicio de esta Corporación, procede de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente rectificación:

Donde dice: Anexo I.

Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico (€)	Admón.	Subg.	Escala	Requisito plaza	Observaciones
J. Serv. Planificación, Contratación y Asuntos Gles.	28	17.354,88	Al	A1/A2	AG/AE		

Debe decir: Anexo I.

Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico (€)	Admón.	Subg.	Escala	Requisito plaza	Observaciones
J. Serv. Planificación, Contratación	28	17.354,88	Al	A1/A2	AG/AE		E.D.I., J.Fx., Prl. J

y Asuntos Gles.							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

Badajoz, 14 de marzo de 2016.- El Presidente, el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, P.D. Decreto 29/2/16 (B.O.P. 10/3/2016), Antonio Garrote Ledesma.

Anuncio: **1358/2016** Rectifica a: [1308/2016](#)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rectificación del anuncio número 1329 - Boletín número 51
miércoles, 16 de marzo de 2016

“Corrección de error en edicto publicado el 14/3/2016 sobre bases de la convocatoria para provisión de puesto de trabajo de Director/a Área de Desarrollo Local”

Administración Local
Diputaciones
Diputación de Badajoz
Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH., INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Advertido error en la resolución de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis (número 1329), por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de Director/a Área de Desarrollo Local, procede de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente rectificación:

Eliminar de la base Segunda. Requisitos. El apartado e), que dice: “Estar en posesión de la titulación de Grado o Licenciado en Derecho”.

Donde dice: “Tercera.- Presentación de solicitudes y documentación.

... Los aspirantes tendrá que presentar además, junto a la solicitud, una memoria en la que incluirá los objetivos que pretende cumplir, las mejoras que pretende incorporar al Área de Economía y Hacienda y la metodología para alcanzar ambos”.

Debe decir: “Tercera.- Presentación de solicitudes y documentación.

... Los aspirantes tendrá que presentar además, junto a la solicitud, una memoria en la que incluirán los objetivos que pretenden cumplir, las mejoras que pretenden incorporar al Área de Desarrollo Local y la metodología para alcanzar ambos”.

Badajoz, 14 de marzo de 2016.- El Presidente, el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, P.D. Decreto 29/2/16 (B.O.P. 10/3/2016), Antonio Garrote Ledesma.

Anuncio: **1360/2016** Rectifica a: [1329/2016](#)

